



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 132 DE 2015
(Octubre 27)

Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 119 de 2015 “Por la cual se modifica el CALENDARIO ACADÉMICO para los estudiantes con actividades académicas pendientes en el Programa de Especialización en Ingeniería de Software, cubriendo las cohortes I, II y III”.

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 del 3 de julio de 2009 (Estatuto General de la Universidad), establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico "Aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico. el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado" .

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 005 de 2008, aprobó la Especialización en Ingeniería de Software, y el Ministerio de Educación Nacional, le otorgó el registro SNIES No. 54547.

Que el Comité de Especialización en Ingeniería de Software en la sesión realizada el día 10 de Abril de 2015 Acta No. 005 aprobó el calendario académico para el I semestre 2015 de los estudiantes con actividades académicas pendientes de la I, II y III cohortes de la Especialización en Ingeniería de Software.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de Básicas e Ingeniería en Sesión Extraordinaria N° 042 del 22 de Octubre de 2015 estudió y avaló el proyecto de Resolución Académica Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 119 de 2015 “Por la cual se modifica el CALENDARIO ACADÉMICO para los estudiantes con actividades académicas pendientes en el Programa de Especialización en Ingeniería de Software, cubriendo las cohortes I, II y III”.

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Extraordinaria N° 035 del 27 de Octubre de 2015 estudió el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 119 de 2015 “Por la cual se modifica el CALENDARIO ACADÉMICO para los estudiantes con actividades académicas pendientes en el Programa de Especialización en Ingeniería de Software, cubriendo las cohortes I, II y III”.

Que en virtud de lo anterior,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 132 DE 2015
(Octubre 27)

Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 119 de 2015 “Por la cual se modifica el CALENDARIO ACADÉMICO para los estudiantes con actividades académicas pendientes en el Programa de Especialización en Ingeniería de Software, cubriendo las cohortes I, II y III”.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la Resolución Académica N° 119 de 2015 “Por la cual se modifica el CALENDARIO ACADÉMICO para los estudiantes con actividades académicas pendientes en el Programa de Especialización en Ingeniería de Software, cubriendo las cohortes I, II y III, la cual quedará así:

PRIMER SEMESTRE

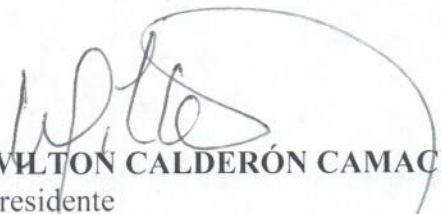
ENTREGA DE LIQUIDACIONES	Del 18 al 29 de Mayo de 2015
MATRÍCULAS ORDINARIAS	Del 18 al 29 de Mayo de 2015
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	Del 1 al 5 de Junio de 2015
INICIO DE CLASES	19 de Junio de 2015
FINALIZACIÓN DE CLASES	31 de Octubre de 2015
ENTREGA DE CALIFICACIONES	04 de Noviembre de 2015

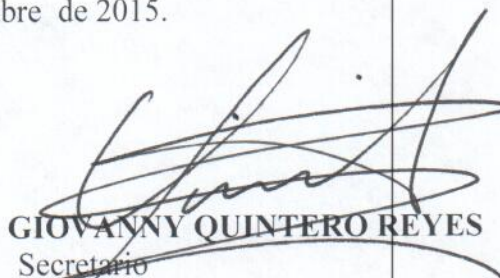
ARTÍCULO 2º AUTORIZAR a los estudiantes con actividades académicas pendientes en el Programa de Especialización en Ingeniería de Software, cubriendo las cohortes I, II y III para cursar y aprobar el curso de actualización respectivo, de tal manera que puedan cumplir con los demás requisitos para grado.

ARTÍCULO 3º DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la Fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 27 días del mes de Octubre de 2015.


WILTON CALDERÓN CAMACHO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario